



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCION JEFATURAL N° 140-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 21 de setiembre del 2011

Visto el Memorando N° 097-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 08 de setiembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, informa lo siguiente:

- Que ha coordinado y recibido la autorización del Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco para la inscripción y participación en el I Simposio Internacional de Arqueología Pública SOKENDAI-PUCP a fin de presentar la ponencia titulada La Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco y su Compromiso Social,
- Considerando lo señalado anteladamente, El Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, solicita se le asignen los viaticos pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 110-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC del 09 de setiembre de 2011, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas señala que la asignación presupuestal para la citada comisión de servicios asciende a la suma de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para pasajes y S/. 600.00 (SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por viáticos;

Que, respecto a la presente comisión de servicios, en el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000211 obra el importe de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 135- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 16 de setiembre de 2011, se encargó del 19 de setiembre de 2011 al 21 de setiembre de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios del Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2011, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicho viaje, al Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, el importe total de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el funcionario designado rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora

